

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, ' 25 ABR 2016

**VISTO:**

Que los días 28 y 29 de abril del corriente año, el Profesor Doctor Julio César RIVERA, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, visitará esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con motivo de la realización de las **"VIII Jornadas Interdisciplinarias Concursales del Centro de la República"** organizadas conjuntamente por FESPRESA, el Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Subcapítulo Centro Argentino del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal y esta Casa de Altos Estudios;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Prof. Dr. Julio César Rivera ha desplegado una notable trayectoria académica como Profesor Titular de Derecho Civil I de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y Profesor Titular de Derecho Civil y Comercial – Parte General, en la Facultad de Derecho de la Universidad Argentina de la Empresa.

Que ha desempeñado cargos académicos tales como Subdirector del Departamento de Graduados de la Facultad de Derecho de la UBA; Director de la Carrera de Sindicatura Concursal de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Comahue; Director de la Carrera de Especialista en Derecho Empresario de la Universidad de Mendoza. Cabe destacar que el Prof. Dr. Rivera ha sido designado Profesor Honorario de las Universidades de San Agustín de Arequipa; San Martín de Porres; Inca Garzilazo de la Vega y San Ignacio de Loyola, Perú.

Que el Prof. Dr. Rivera ha recibido numerosos premios y distinciones entre las que se destacan: Premio Facultad (Medalla de Oro) por su promedio sobresaliente; Premio La Ley al promedio más alto de la promoción; Premio Academia Nacional de Derecho a la mejor obra jurídica del quinquenio 1989-1993; Diploma al Mérito de la Fundación Konex por los aportes realizados al Derecho Comercial en los últimos diez años (1996) y al Derecho Civil en los últimos diez años (2006), entre otras.

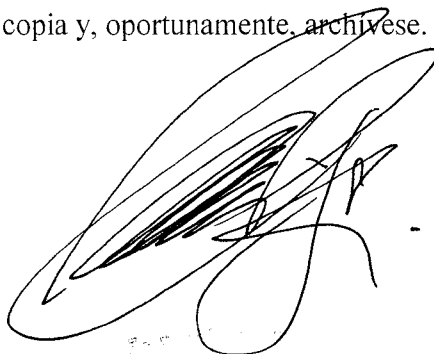
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE**

**Art. 1º:** Declarar Huésped de Honor de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al señor Profesor Doctor Julio César RIVERA.

Art. 2º: Protocólicese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

527